

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: COMPRA EVALUACION PEEC AÑO 2025

DECRETO ALCALDICIO N°: 00106/2025

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 22 DE ENERO DE 2025

VISTO:

La Ley N°21.634 que moderniza la Ley 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; y su Reglamento, contenido en el Decreto 661 de 03 de junio 2024; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido; Decreto Alcaldicio N° 2683 de fecha 10 diciembre del 2024 donde delega la facultad de firma bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a don Edinson Toro Rojas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, existe la necesidad de adquirir a través del Portal Chile Compra los servicios para la Adscripción al PEEC biométrico 2025, Programa de Evaluación Externa de la calidad del Instituto de Salud Pública, requisito necesario para la acreditación para Laboratorio Clínico de Cesfam Doñihue, según Email enviado por director técnico de laboratorio.
- 2.- Que, existe Email de fecha 22 de enero de 2025, enviado por director técnico de laboratorio de Cesfam Doñihue, don José Bozo Droguett al Director Desam, don Nicolas Hewstone Acevedo.
- 3.- Que, la cotización tenida a la vista, correspondiente a Adscripción PEEC por conceptos de Evaluación de Serología de sífilis, PEEC Perfil Hematológico, Evaluación de Coproparasitológica, evaluación de Química Sanguínea, evaluación de Química Orina Cualitativa, de fecha 22 de enero 2025, señala que el valor total de la cotización es de \$545.794 con impuesto incluido.
- 4.- Que, el costo de este proceso se lleva a cabo de forma anual.
- 5.- Que, según el artículo 46 numeral 1, procederá a licitación privada o trato directo que procede esta modalidad excepcional, "si solo existe un proveedor del bien o servicio, en el caso, toda vez para el correcto funcionamiento del laboratorio de Cesfam Doñihue, según indicaciones del proveedor, se debe realizar adscripción al Programa de evaluación Externa de la calidad PEEC del Instituto de Salud Pública de Chile ISP para el periodo 2025 para garantizar las prestaciones realizadas.
- 6.- Que, de esta forma, se ha encontrado justificación en el artículo 46 numeral 1 de la modificación de la ley de compras públicas y de su respectivo reglamento, por lo tanto, corresponde que se realice el Trato Directo, en virtud de las causales señaladas.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE** a contratar bajo la modalidad de trato directo, la adscripción al PEEC biométrico 2025 para Laboratorio Clínico del Cesfam Doñihue, a **INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE**, Rut: _____ por un monto de \$545.794, impuesto incluido.
- 2.- **DÉJASE ESTABLECIDO** que la compra se registrará por lo establecido en la respectiva Orden de Compra.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto al ítem presupuestario correspondiente.
- 4.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sistema de información de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE





SONIA SOTO SOTO
Secretaria Municipal



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CDP	Digital	Ver		
MAIL	Digital	Ver		
COTIZACION	Digital	Ver		
DOCUMENTO PEEC	Digital	Ver		

ETR/NHA/RSP

DISTRIBUCIÓN:

ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
ROSALINDA SÁNCHEZ PONCE - DESAM ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20628901&hash=cf465>